

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la conciencia del ciudadano</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESPINAL TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112-080-021
PERSONAS A NOTIFICAR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A, en calidad de tercero llamado en garantía y otros
TIPO DE AUTO	AUTO No. 004 MEDIANTE EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UN INFORME TÉCNICO A LOS SUJETOS PROCESALES
FECHA DEL AUTO	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente ESTADO en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del **día 12 de noviembre de 2025**.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el **día 12 de noviembre de 2025** a las 06:00 p.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

**AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE INFORME TÉCNICO NUMERO 004
DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.112-080-021
ADELANTADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESPINAL – TOLIMA.**

Ibagué, once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Los suscritos funcionarios de conocimiento y sustanciador adscritos a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, en virtud de la competencia establecida en la Ley 610 de 2000 y la comisión otorgada mediante Autos de Asignación No.099 del 23 de julio de 2021, para adelantar el Proceso de Responsabilidad Fiscal dentro del expediente con radicado No. 112-080-021, proceden a correr traslado del informe técnico de fecha 31 de octubre de 2025:

CONSIDERACIONES

Motiva el inicio del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal ante la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL ESPINAL - TOLIMA, con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley 610 de 2000, teniendo en cuenta, los hechos puestos en conocimiento, mediante memorando CDT-RM-2021-00003138, emitido por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, con fecha de radicado 11 de junio de 2021, a través del cual traslada a esta Dirección el hallazgo fiscal No. 072 del 09 de junio 2021 y sus anexos, correspondiente al resultado de la Auditoría, hallazgo que se depone en los siguientes términos:

"(...)

- **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL No. 11**

CONTRATO NÚMERO	650
FECHA	16 de septiembre de 2019
CONTRATISTA	Comercializadora TGM R.L. Sandra Liliana Martínez Guzmán
VALOR INICIAL	\$127.000.000
OBJETO	Compra de equipos de audio y sonido, computadores, escáner, impresoras y video proyector para las diferentes dependencia de la Administración Municipal del Espinal Tolima
SUPERVISOR	DIEGO FERNANDO VARGAS VÁSQUEZ – Director TIC´S
RECIBE LOS ELEMENTOS	DIEGO FERNANDO VARGAS VÁSQUEZ – Director TIC´S

Mediante el Contrato No. 650 del 16 de septiembre de 2019, cuyo objeto "Compra de equipos de audio y sonido, computadores, escáner, impresoras y video proyector para las diferentes dependencia de la Administración Municipal del Espinal Tolima" la Alcaldía Municipal del Espinal adquirió equipos que de acuerdo a la Salida de Elementos Devolutivos No. 201900048 del 07 de noviembre de 2019, se detallan a continuación:

Und	Código	Cant	Descripción de Elementos	Vr. unitario	Total
UND	224010103	24	COMPUTADOR WINDOWS 10 PRO64	\$ 3.500.000	\$ 84.000.000
UND	224010104	6	IMPRESORA TIPO ESCANER REGISTRADURIA	\$ 1.500.000	\$ 9.000.000
UND	224010112	4	ESCANER PROCESADOR 800 COPIAR. DIGITALIZAR REGISTRADURIA	\$ 2.200.000	\$ 8.800.000
UND	224010113	10	TECNOLOGIA LASER, IMPRIMIR, LENGUAJE CONTROL-REGISTRADURIA	\$ 1.600.000	\$ 16.000.000
UND	224010114	2	SISTEMA DE PROYECCIÓN, PANTALLAS LCD-REGISTRADURIA	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000
UND	224010105	1	PREAMPLIFICADORES DE MICROFONO - REGISTRADURIA	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
UND	224010106	4	CABINA DE SONIDO ACTIVA 8-REGISTRADURIA	\$ 1.450.000	\$ 5.800.000
UND	224010107	3	CABINA DE SONIDO ACTIVA 10-RESTRADURIA	\$ 1.210.000	\$ 3.630.000
UND	224010115	1	PROYECTOR DE PANTALLA ELECTRONICO	\$ 1.560.000	\$ 1.560.000
UND	224010109	1	TELON DE PROYECTOR+ TRIPODE - REGISTRADURIA	\$ 500.000	\$ 500.000
UND	224010110	2	MICROFONO SISTEMA INALAMBRICO -REGISTRADURIA	\$ 460.000	\$ 920.000
UND	224010111	10	MICROFONO DE MESA PROFESIONAL- REGISTRADURIA	\$ 420.000	\$ 4.200.000
			TOTAL		\$ 138.510.000

Fuente: Salida devolutivos al Servicio Nro. 201900048 del 07 de noviembre de 2019

De acuerdo al procedimiento de auditoría del 26 de marzo de 2021, se realizó acta de visita de campo con el fin de constatar la existencia física de los elementos detallados en el cuadro anterior, para ello se contactó a funcionarios del área de Almacén y Directora de las TI´CS con el fin de solicitarles el acompañamiento para la ubicación de los mismos, quienes manifestaron desconocer dichos elementos y el Director saliente de TIC´S en acta del 21 de enero de 2020 no hizo mención de la existencia y ubicación de dichos equipos.

Lo que deja entrever que la Alcaldía Municipal de Espinal, sufrió un presunto daño patrimonial en la suma de \$138.510.000, que corresponde, a los elementos que mediante la Entrada de Almacén No. 201900055 del 07 de noviembre de 2019 y Salida devolutivos de Almacén No. 201900048 del 07 de noviembre de 2019, elementos recibidos bajo la responsabilidad del Dirección de TIC´S y a pesar de ser registrado en el sistema no se encontraron físicamente en las instalaciones del sujeto de control.

En la presente observación se evidencia una presunta transgresión a las normas 734 de 2002 y Ley 599 de 2000.

(...)"

Mediante auto de pruebas No. 065 del 06 de octubre de 2025, la Dirección Técnica de Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Tolima, decretó practicar un visita técnica conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 610 de 2000, con el propósito de verificar la existencia y ubicación de los equipos de computo y tecnológicos adquiridos mediante contrato de sumunistro No.650 del 16 de septiembre de 2019.

Que la Dirección Técnica de Planeación y Tic´s, mediante correo electrónico de 18 de octubre de 2025, designó a un profesional idóneo de esa dependencia y fijo como fecha para su práctica los días 30 y 31 de octubre de 2025.

Llegado el día y la hora para la práctica de la visita técnica, el Ingeniero **RENZO MAURICIO VILLANUEVA**, en compañía de la Directora Técnica de Responsabilidad fiscal y el Dr. **ALFREO LOZANO OSORIO**, en calidad de apoderado de confianza del señor **DIEGO FERNANDO VARGAS VASQUEZ**, elaboró y suscribió el informe técnica, el cual se encuentra contenido en el Acta de Vista de fecha 31 de octubre de 2025, visto folios 220 al 240, en los siguientes términos:

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
RESPONSABILIDAD FISCAL**

**ACTA DE VISITA PRACTICADA A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DEL ESPINAL – TOLIMA Y REGISTRADURIA MUNICIPAL, SEGÚN
AUTO DE PRUEBAS No. 065 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 DENTRO DEL PRF
No.112-080-021 ADELANTADO ANTE LA ADMINISRACION MUNICIPAL DEL
ESPINAL - TOLIMA.**

Siendo el día 31 de octubre de 2025 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de el
Espinal Tolima, se procede a suscribir el acta de la VISITA TÉCNICA instalada el 30 de

octubre a las 09:00 A.M, en cumplimiento al auto de pruebas No.065 del 06 de octubre de 2025, proferido dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal que se adelanta ante la Administración Municipal del Espinal – Tolima, radicado bajo el número 112-080-021, mediante los cuales se decretó la práctica una visita especial a las diferentes dependencias de la Administración Municipal del Espinal – Tolima y las oficinas de la Registraduría Municipal, con el propósito de obtener la ubicaciones de los elementos tecnológicos adquiridos mediante Contrato de Suministro No.650 del 16 de septiembre de 2019.

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES

De acuerdo a la convocatoria realizada el día 21 de octubre de 2025 vía correo electrónico por parte del ente de control a los sujetos procesales, se cuenta con la participación de las siguientes personas en el desarrollo de la diligencia.

- **Dr. ALFREDO LOZANO OSORIO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.228.238 y T.P No. 35.845 del C.S.J, en calidad de apoderado de confianza del señor **DIEGO FERNANDO VARGAS VASQUEZ**.
- **RENZO MAURICIO VILLANUEVA**, funcionario profesional en sistemas adscrito a la Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima.
- **JOHANA ALEJANDRA ORTIZ LOZANO**, Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima.

RECuento DE LOS HECHOS

Se pone de presente a las partes lo indicado en el auto de apertura No.072 del 27 de agosto del 2021, en el cual se vinculó como presunto responsable fiscal, al señor **DIEGO FERNANDO VARGAS VASQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.105.675.157 del Espinal - Tolima, en calidad de Director Administrativo de Tic's, para la época de los hechos, persona que recibió de conformidad con el acta de salida de devolutivos al servicio No. 201900048 del 07 de noviembre de 2019, los elementos relacionados en el cuadro a continuación y que a la fecha no se ha logrado con la

ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co - www.contraloriatolima.gov.co Edificio de la
Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

ubicación dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal y de la oficina de la Registraduría Municipal.

Und	Código	Cant	Descripción de Elementos	Vr. unitario	Total
UND	224010103	24	COMPUTADOR WINDOWS 10 PRO64	\$ 3.500.000	\$ 84.000.000
UND	224010104	6	IMPRESORA TIPO ESCANER REGISTRADURIA	\$ 1.500.000	\$ 9.000.000
UND	224010112	4	ESCANER PROCESADOR 800 COPIAR. DIGITALIZAR REGISTRADURIA	\$ 2.200.000	\$ 8.800.000
UND	224010113	10	TECNOLOGIA LASER, IMPRIMIR, LENGUAJE CONTROL-REGISTRADURIA	\$ 1.600.000	\$ 16.000.000
UND	224010114	2	SISTEMA DE PROYECCIÓN, PANTALLAS LCD-REGISTRADURIA	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000
UND	224010105	1	PREAMPLIFICADORES DE MICROFONO - REGISTRADURIA	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
UND	224010106	4	CABINA DE SONIDO ACTIVA 8-REGISTRADURIA	\$ 1.450.000	\$ 5.800.000
UND	224010107	3	CABINA DE SONIDO ACTIVA 10-RESTRADURIA	\$ 1.210.000	\$ 3.630.000
UND	224010115	1	PROYECTOR DE PANTALLA ELECTRONICO	\$ 1.560.000	\$ 1.560.000
UND	224010109	1	TELON DE PROYECTOR+ TRIPODE - REGISTRADURIA	\$ 500.000	\$ 500.000
UND	224010110	2	MICROFONO SISTEMA INALAMBRICO -REGISTRADURIA	\$ 460.000	\$ 920.000
UND	224010111	10	MICROFONO DE MESA PROFESIONAL- REGISTRADURIA	\$ 420.000	\$ 4.200.000
			TOTAL		\$ 138.510.000

Fuente: Salida devolutivos al Servicio Nro. 201900048 del 07 de noviembre de 2019

Igualmente, se ha vinculado como tercero civilmente responsable, la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**, identificada con Nit 860.524.654-6, en virtud de la póliza No.480-64-994000000831 expedida el 27 de noviembre de 2020, a favor del municipio del Espinal – Tolima, póliza de manejo global, con vigencia desde el 28 de noviembre de 2020 al 28 de noviembre de 2021; aclarándose que no se hicieron presentes a la diligencia, no obstante estar enterados del procedimiento adelantado.

RESULTADOS DE LA VISITA

*Una vez instalada la diligencia se contó con la participación del Ingeniero **GUILLERMO ANDRÉS CASTRO** en calidad de actual Director de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de la señora **LEIDY LILIANA SANTA MORENO**, en calidad de Almacenista General actual de la Administración Municipal del Espinal, quienes brindaron acompañamiento permanente tanto para la verificación en el sistema como en el recorrido de las instalaciones.*

De acuerdo al objeto de la visita, se le indagó a la Almacenista sobre el estado actual de los elementos objeto de investigación en el sistema software de la Entidad, frente a lo cual manifestó que a la fecha la Entidad tiene un sistema denominado HAS, el cual cuenta con la información del inventario de la Entidad.

Así las cosas, se procedió a verificar en el sistema los elementos objeto de investigación del presente proceso. De acuerdo a lo consultado en el sistema se obtuvo la información que se anexa a la presente acta, en la cual se evidencia que se reportan los elementos anteriormente referidos, en el cual se indica que a la fecha los elementos indagados se encuentran con un estado "SDF", lo cual significa salida de funcionamiento, es decir, que se encuentran activos dentro de la Entidad prestando su uso de funcionamiento en diferentes dependencias de las Entidad.

Así las cosas, teniendo como base la información arrojada por el software de la Entidad, se procedió a realizar el recorrido en cada una las dependencias de la Entidad en lo cual se encontró lo siguiente:

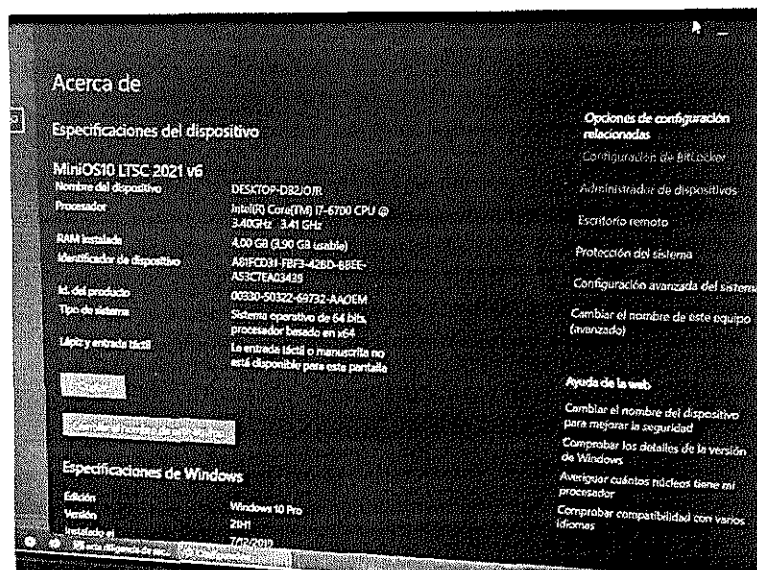
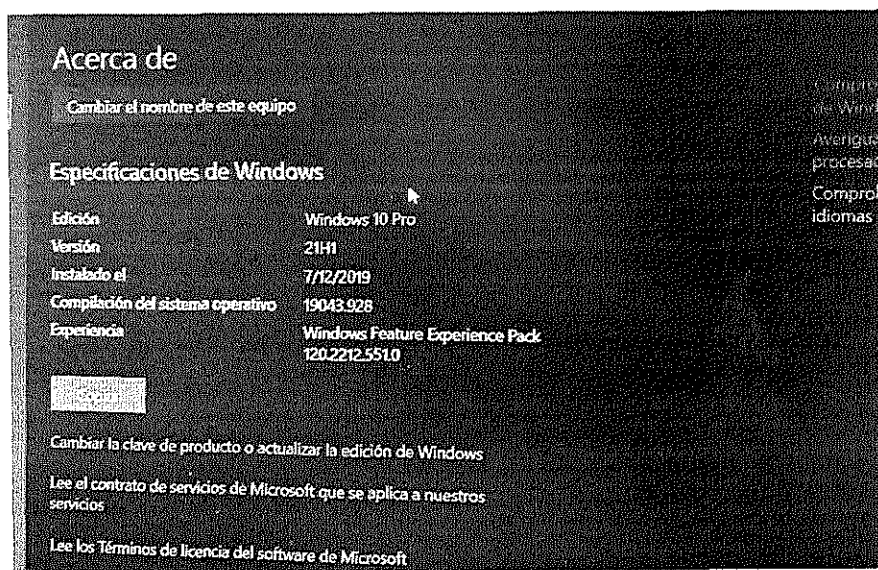
- 1. COMPUTADOR WINDOWS 10 PRO64 - CODIGO 224010103**
ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co - www.contraloriatolima.gov.co Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
 Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

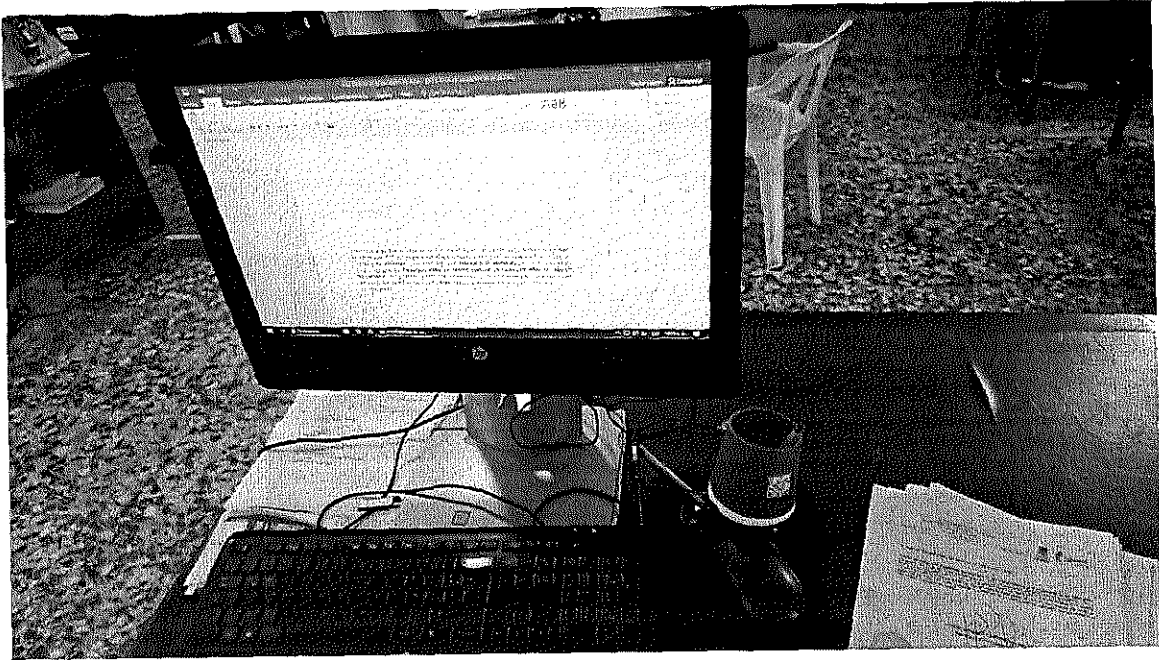
De acuerdo a lo identificado en el recorrido, se evidencia que los bienes de la Entidad en su mayoría no se encuentran plaquteados, por lo que a efectos de procurar una identificación se acude a las especificaciones técnicas dadas en la ficha técnica del contrato No. 650 del 2019, en donde se evidencia que los computadores tienen como características esenciales en otras las siguientes:

- All-in-one
- Tiene Windows 10 PRO 64
- Office PRO 2016
- Intel Core I7
- Intel H110

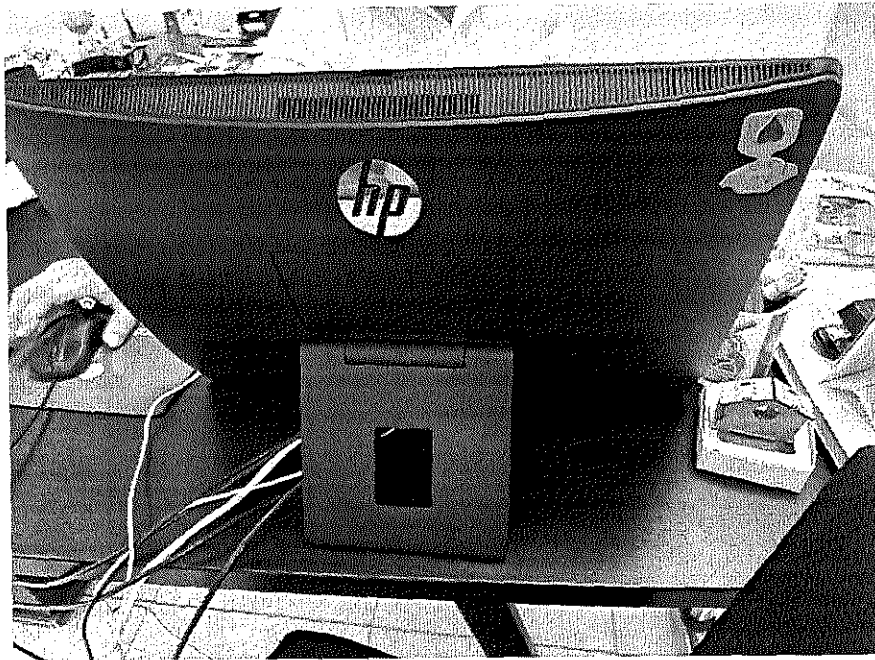
Por lo tanto, el recorrido permitió identificar los siguientes computadores:

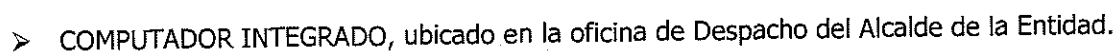
- **COMPUTADOR INTEGRADO**, ubicado en la oficina de Secretaría de Gobierno de la Entidad.

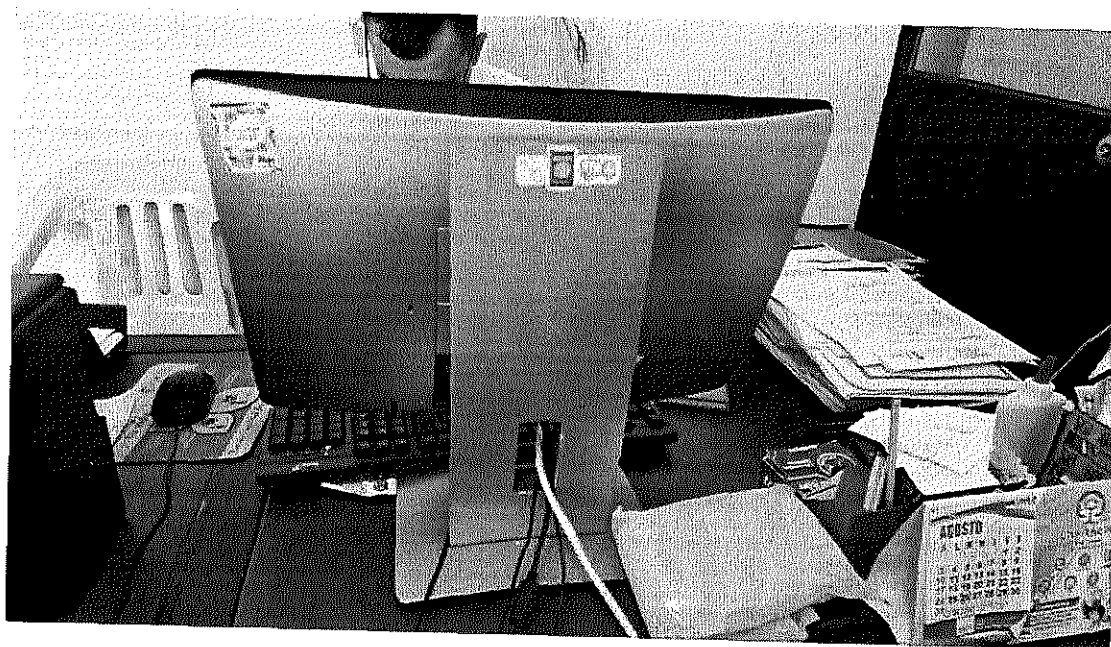
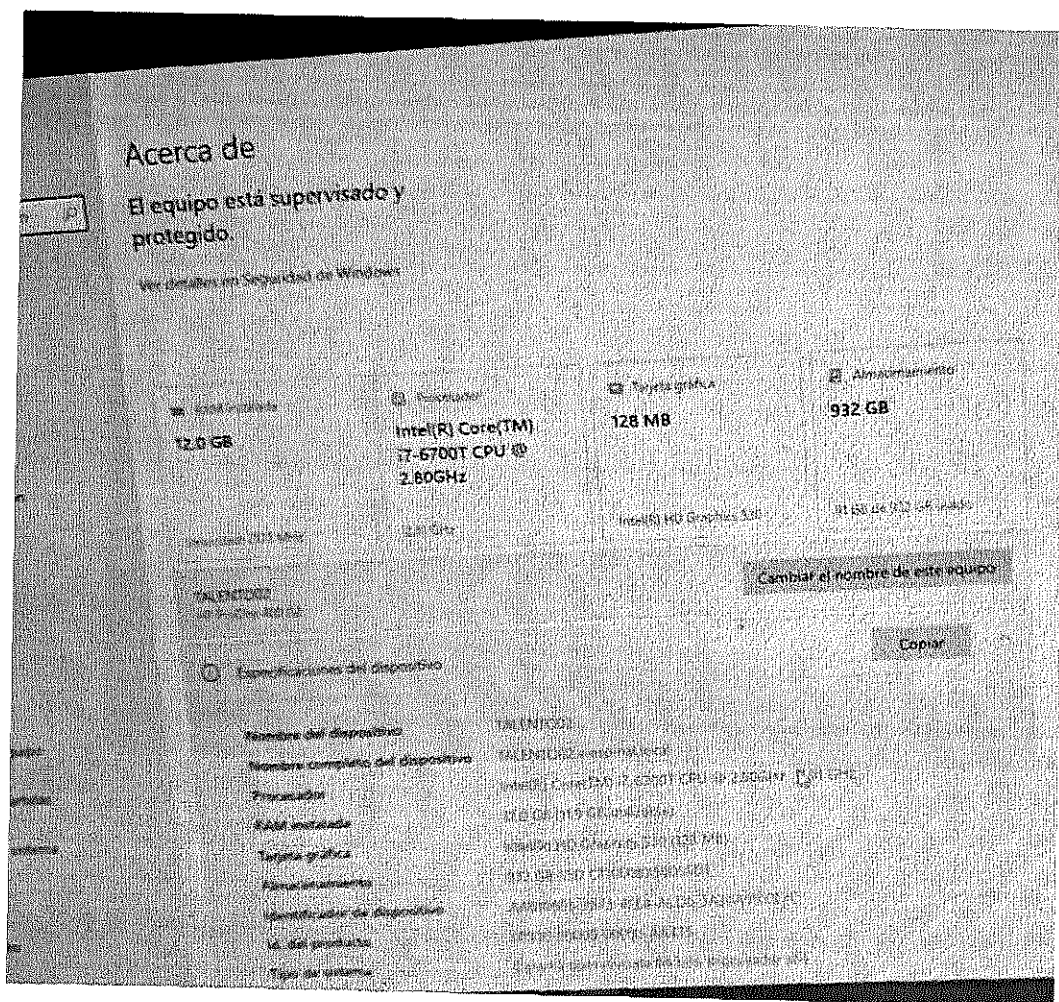




- COMPUTADOR INTEGRADO, ubicado en la oficina de Despacho del Alcalde de la Entidad.

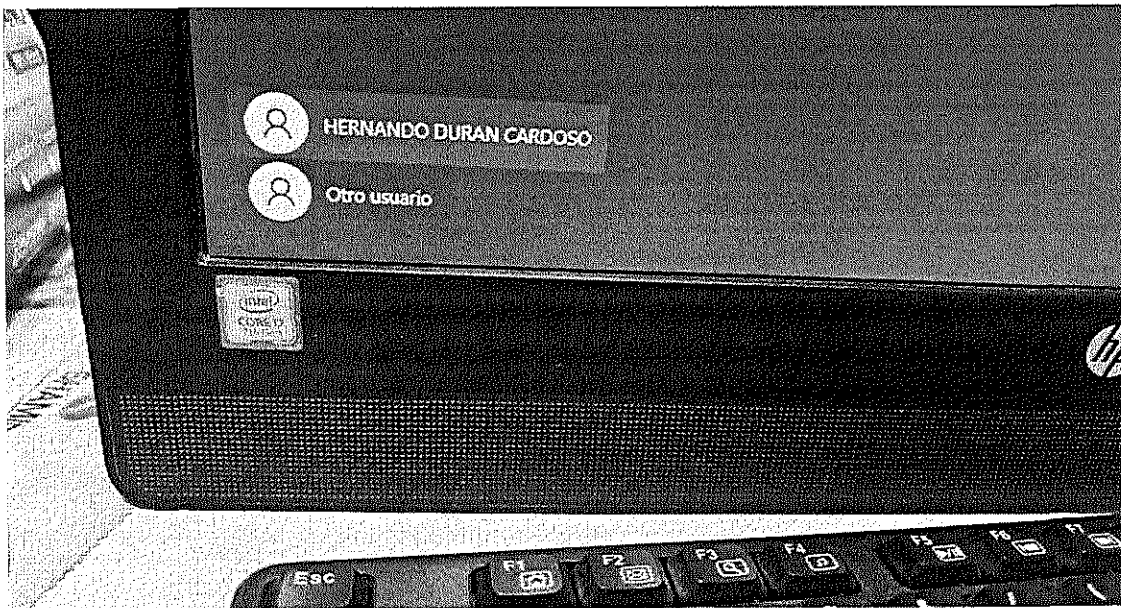
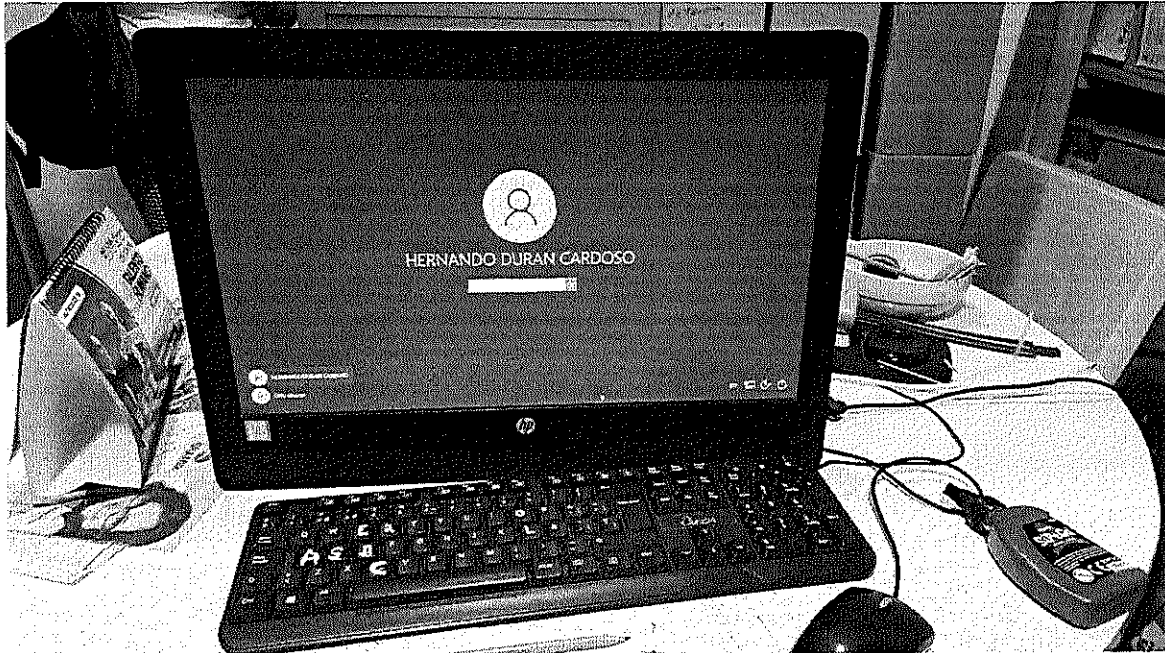


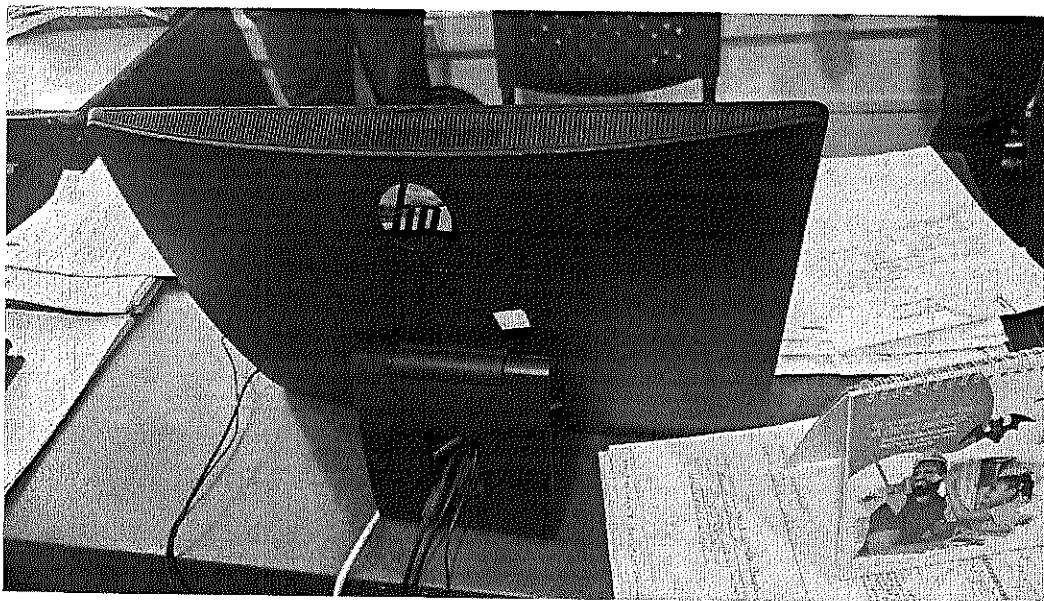
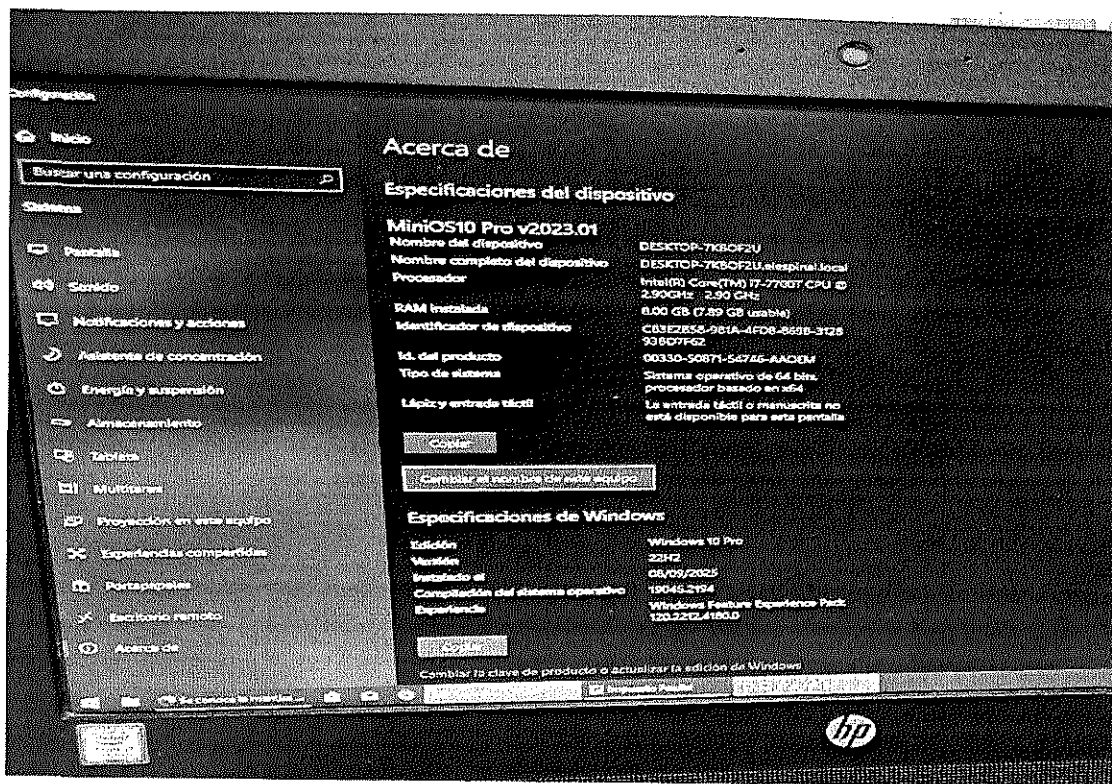




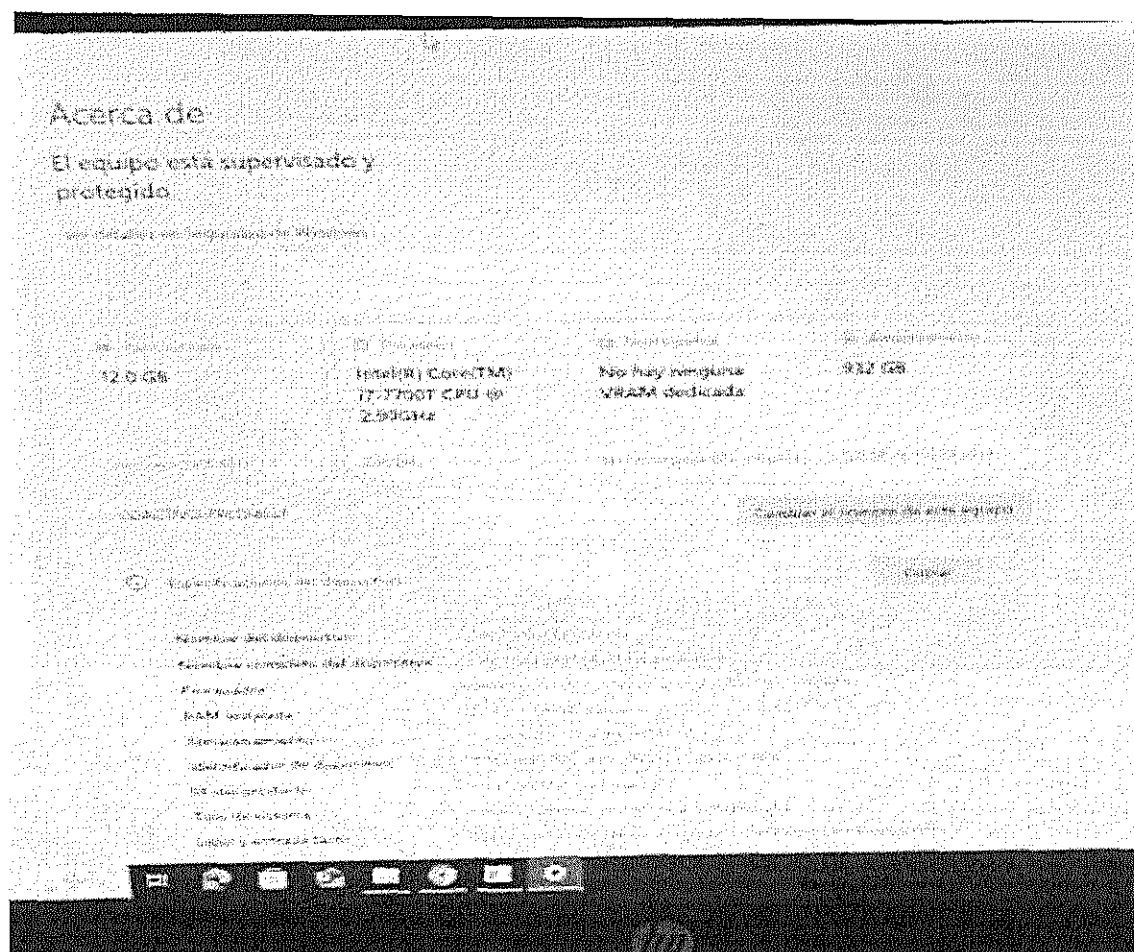
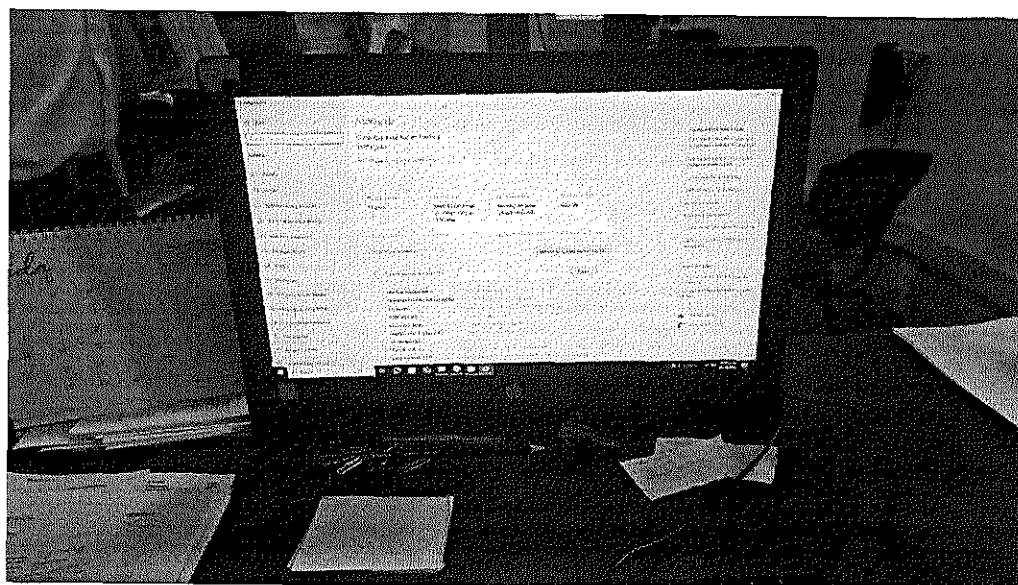
➤ **COMPUTADOR INTEGRADO**, ubicado en la oficina de Despacho del Alcalde de la
ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co - www.contraloriatolima.gov.co Edificio de la
 Gobernación del Tolima, 7 piso
 Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Entidad.





➤ *COMPUTADOR INTEGRADO, ubicado en la oficina de Despacho del Alcalde de la Entidad.*

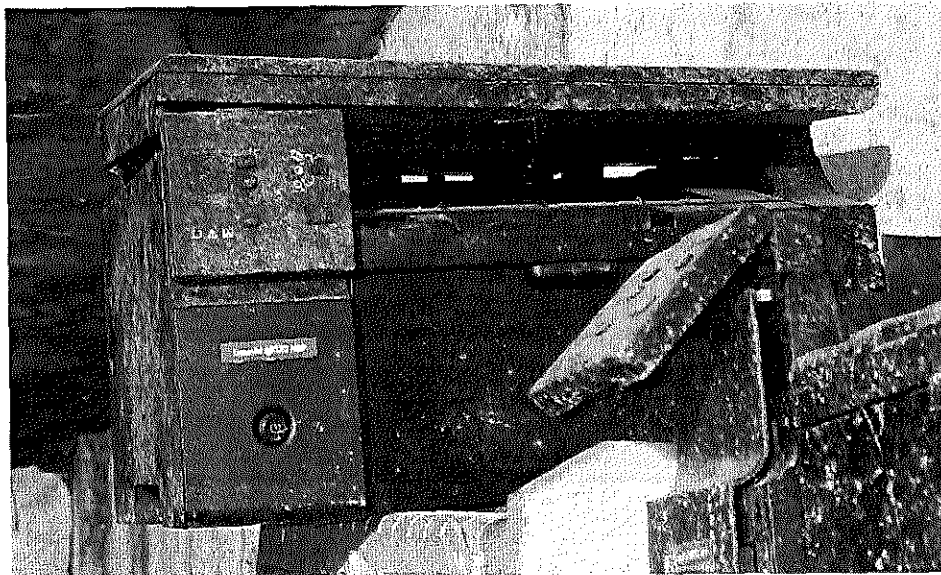


2. IMPRESORA TIPO ESCANER - CODIGO 224010104

De acuerdo a lo identificado en el recorrido, se evidencia que los bienes de la Entidad en su mayoría no se encuentran plaqueteados, por lo que a efectos de procurar una identificación se acude a las especificaciones técnicas dadas en la ficha técnica del contrato No. 650 del 2019. Por lo tanto, el recorrido permitió identificar los siguientes computadores:

ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co - www.contraloriatolima.gov.co Edificio de la
Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

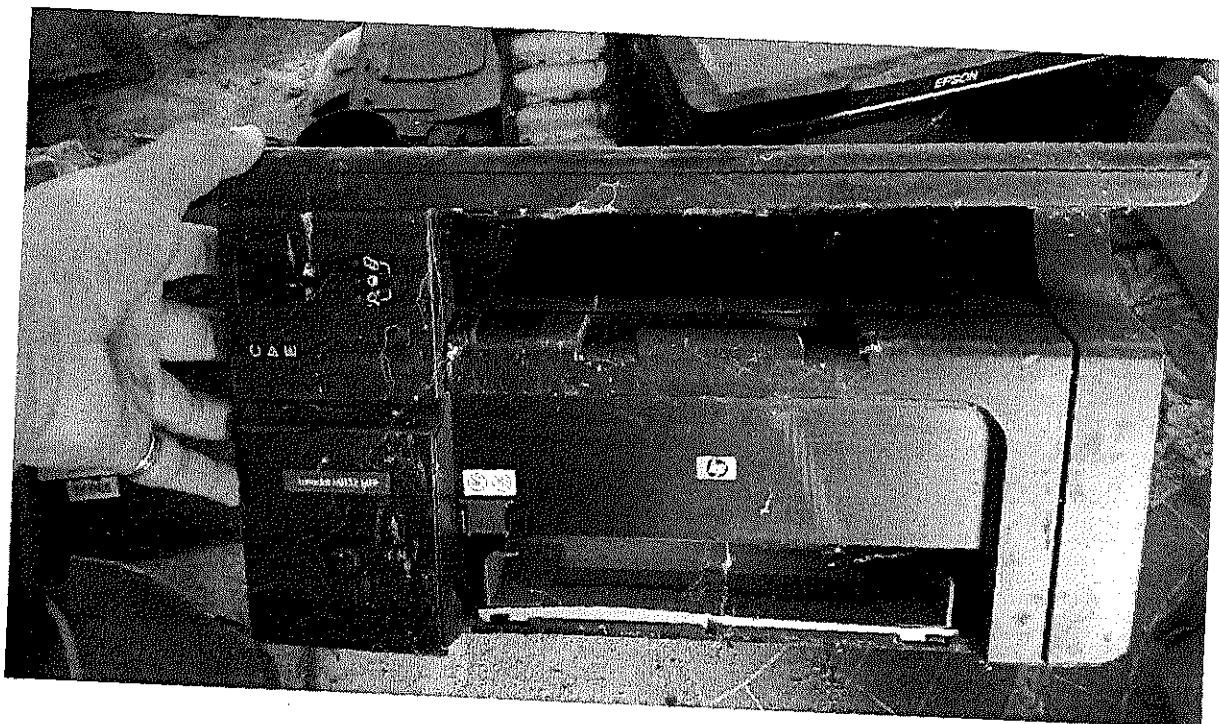
- *Tres (3) Impresoras tipo escaner que se encontraron en la bodega de inservibles con las características de la ficha técnica.*





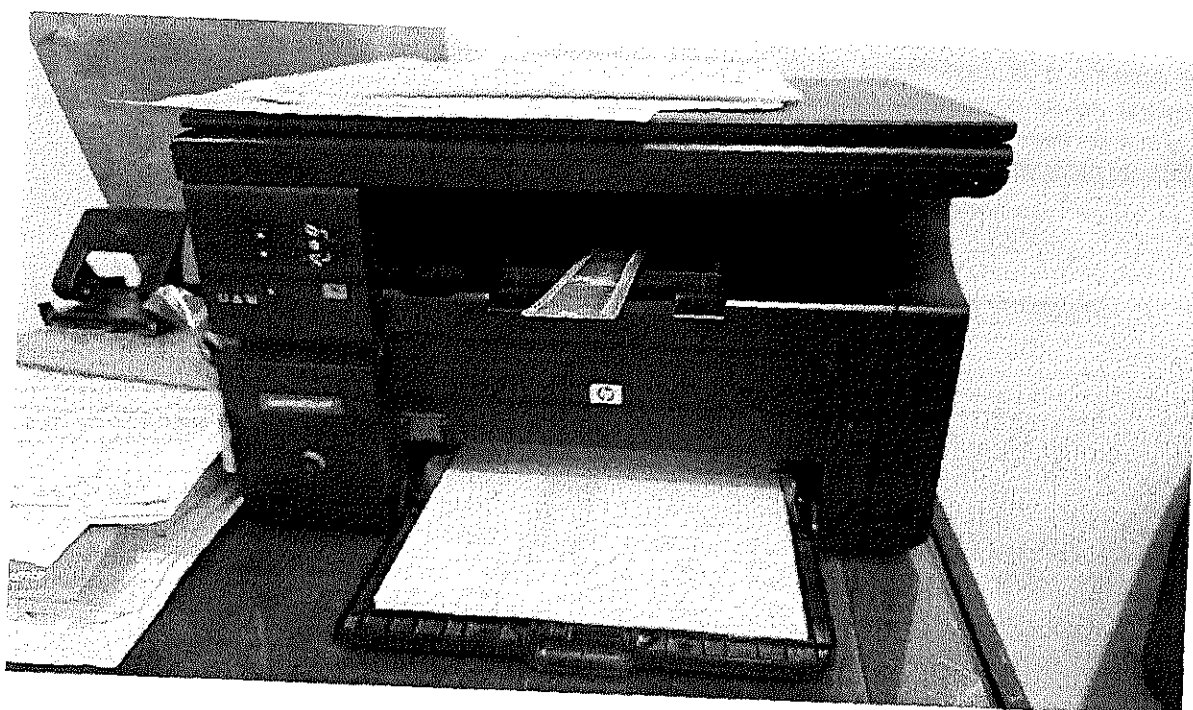
CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del Tolima

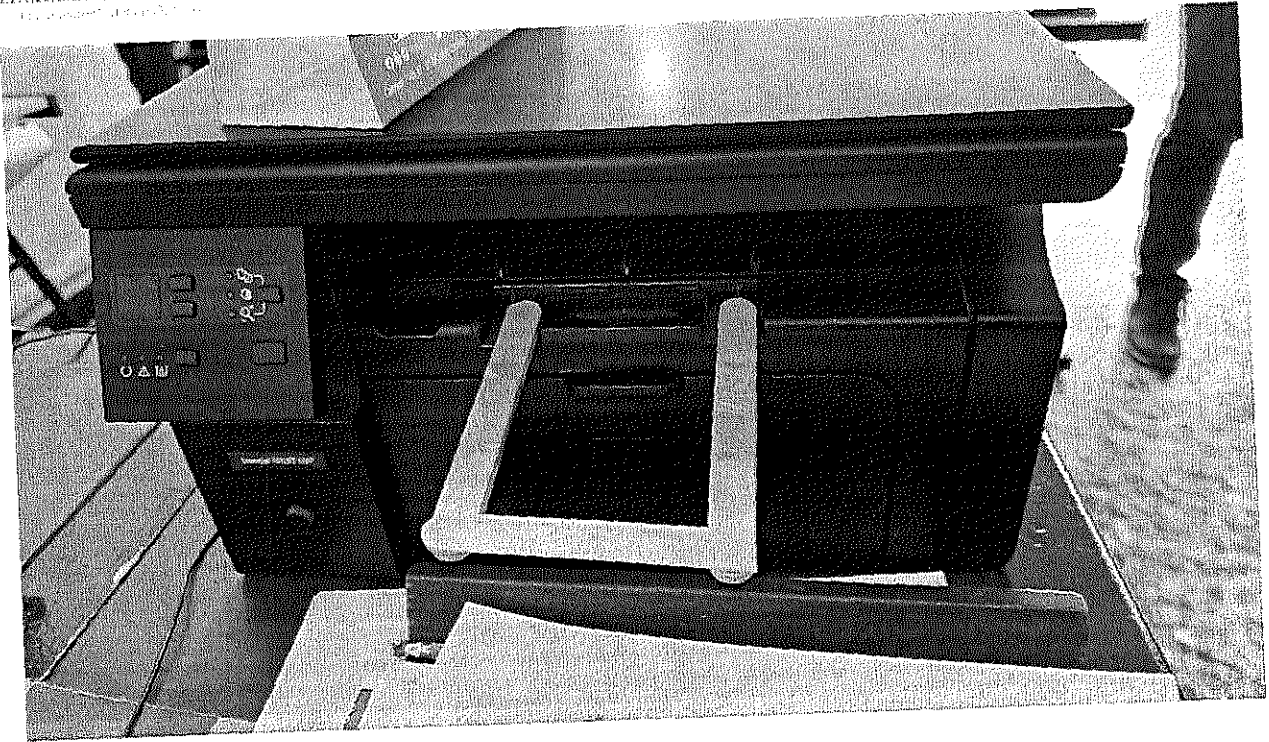
256



(Handwritten signature or mark)

- *Dos (2) Impresoras tipo escaner que se encontraron en la Secretaría de Gobierno de la Entidad.*





3. ESCANER PROCESADOR 800 COPIAR - CODIGO 224010112

De acuerdo a lo identificado en el recorrido, se evidencia que los bienes de la Entidad en su mayoría no se encuentran plaqueteados, por lo que a efectos de procurar una identificación se acude a las especificaciones técnicas dadas en la ficha técnica del contrato No. 650 del 2019. Por lo tanto, en el recorrido no se identificó ninguna impresora con dichas condiciones.

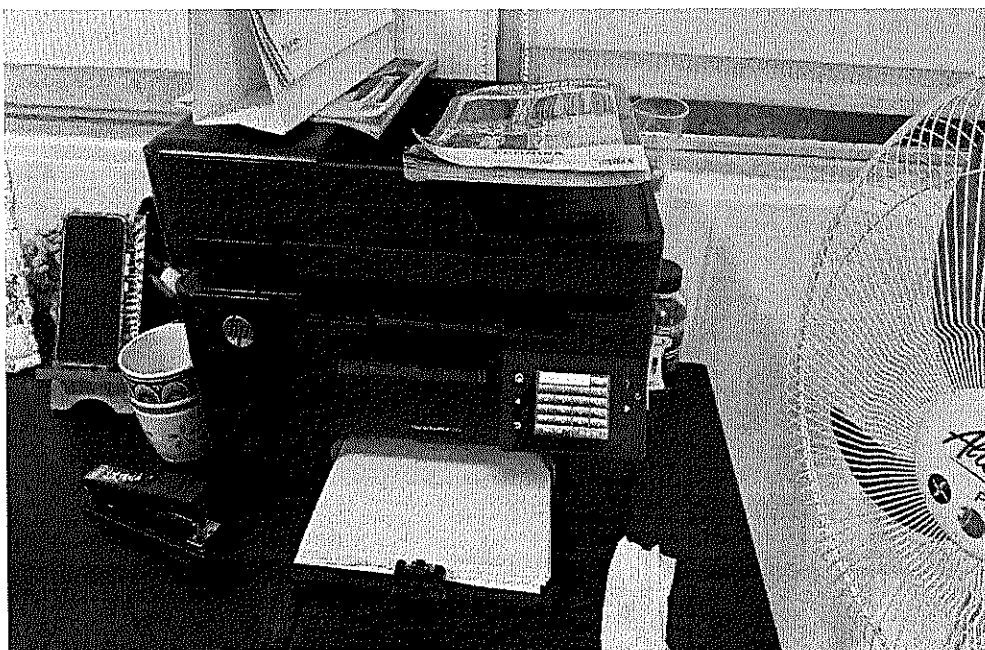
4. IMPRESORA TECNOLOGÍA LASER LENGUAJE CONTROL - CODIGO 224010113

De acuerdo a lo identificado en el recorrido, se evidencia que los bienes de la Entidad en su mayoría no se encuentran plaqueteados, por lo que a efectos de procurar una identificación se acude a las especificaciones técnicas dadas en la ficha técnica del contrato No. 650 del 2019. Por lo tanto, el recorrido permitió identificar los siguientes:

- *Impresora tipo escaner que se encuentra en la Secretaría de Gobierno de la Entidad.*



- *Impresora tipo escaner que se encuentra en Tesoria de la Entidad.*



5. SISTEMA DE PROYECCIÓN-PANTALLA LCD - CODIGO 224010114

De acuerdo a lo identificado en el recorrido, se evidencia que los bienes de la Entidad en su mayoría no se encuentran plaquteados, por lo que a efectos de procurar una identificación se acude a las especificaciones técnicas dadas en la ficha técnica del contrato No. 650 del 2019. Por lo tanto, el recorrido permitió identificar los siguientes:

- *Proyector que se encuentra en el despacho del Alcalde de la Entidad.*



- *Proyector que se encuentra en la sala de crisis de gestión del riesgo de la Entidad.*



6. PREAMPLIFICADOR DE MICROFONO - CODIGO 224010105

De acuerdo a lo identificado en el recorrido, se evidencia que los bienes de la Entidad en su mayoría no se encuentran plaqueteados, por lo que a efectos de procurar una identificación se acude a las especificaciones técnicas dadas en la ficha técnica del contrato No. 650 del 2019. Por lo tanto, el recorrido permitió identificar los siguientes:

- *Preamplificador que se encuentra en la Casa de la Cultura de la Entidad.*



7. CABINA DE SONIDO - CODIGO 224010106

De acuerdo a lo identificado en el recorrido, se evidencia que los bienes de la Entidad en su mayoría no se encuentran plaqueteados, por lo que a efectos de procurar una identificación se acude a las especificaciones técnicas dadas en la ficha técnica del contrato No. 650 del 2019. Por lo tanto, el recorrido permitió identificar los siguientes:

- Cuatro (4) cabinas de sonido activa 8 que se encuentran en la Casa de la Cultura de la Entidad, las cuales resultan concordantes por la marca.



CABINA DE SONIDO - CODIGO 224010107

De acuerdo a lo identificado en el recorrido, se evidencia que los bienes de la Entidad en su mayoría no se encuentran plaqueteados, por lo que a efectos de procurar una identificación se acude a las especificaciones técnicas dadas en la ficha técnica del contrato No. 650 del 2019. Por lo tanto, el recorrido permitió identificar los siguientes:

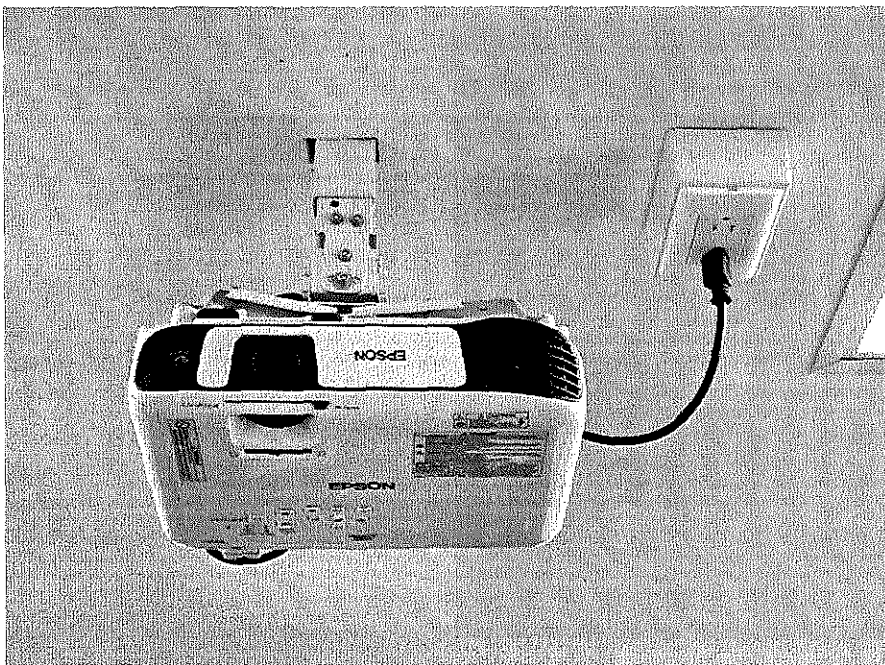
- *Tres (3) cabinas de sonido activa 10 que se encuentran en la Casa de la Cultura de la Entidad, las cuales resultan concordantes por la marca.*



8. PROYECTOR DE PANTALLA ELECTRÓNICO - CODIGO 224010115

De acuerdo a lo identificado en el recorrido, se evidencia que los bienes de la Entidad en su mayoría no se encuentran plaqueteados, por lo que a efectos de procurar una identificación se acude a las especificaciones técnicas dadas en la ficha técnica del contrato No. 650 del 2019. Por lo tanto, el recorrido permitió identificar los siguientes:

- *Proyector electrónico que se encuentran en el despacho del alcalde de la Entidad.*

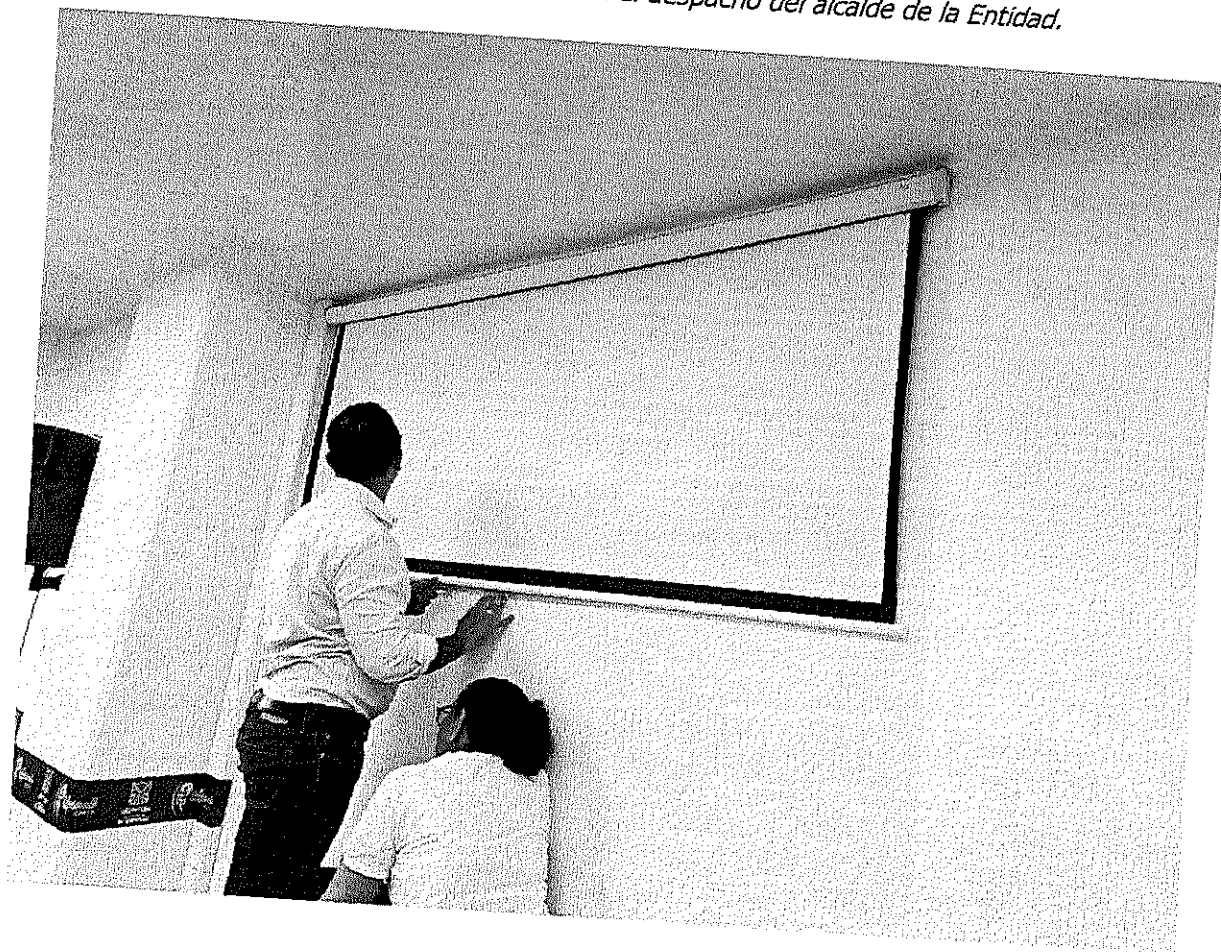


9. TELÓN PROYECTOR - CODIGO 224010115

De acuerdo a lo identificado en el recorrido, se evidencia que los bienes de la Entidad en su mayoría no se encuentran plaqueteados, por lo que a efectos de procurar una identificación se acude a las especificaciones técnicas dadas en la ficha técnica del contrato No. 650 del 2019. Por lo tanto, el recorrido permitió identificar los siguientes:

ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co - www.contraloriatolima.gov.co Edificio de la
Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

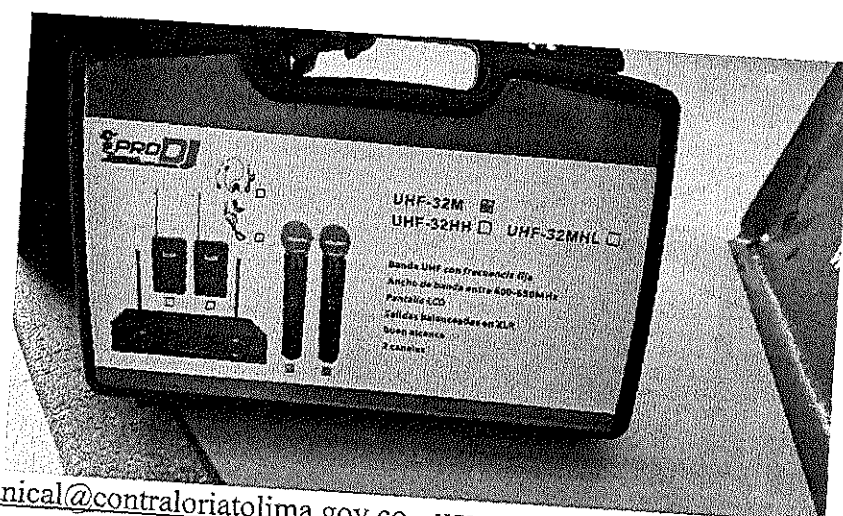
- *Telón proyector que se encuentran en el despacho del alcalde de la Entidad.*



11. MICROFONO SISTEMA INALAMBRICOS -CÓDIGO 224010110

De acuerdo a lo identificado en el recorrido, se evidencia que los bienes de la Entidad en su mayoría no se encuentran plaqueteados, por lo que a efectos de procurar una identificación se acude a las especificaciones técnicas dadas en la ficha técnica del contrato No. 650 del 2019. Por lo tanto, el recorrido permitió identificar los siguientes:

- *Dos (2) micrófonos inalámbricos que se encuentran en la Casa de la Cultura de la Entidad.*





12.MICROFONO DE MESA PROFESIONAL -CÓDIGO 224010111

De acuerdo a lo identificado en el recorrido, se evidencia que los bienes de la Entidad en su mayoría no se encuentran plaqueteados, por lo que a efectos de procurar una identificación se acude a las especificaciones técnicas dadas en la ficha técnica del contrato No. 650 del 2019. Por lo tanto, el recorrido permitió identificar los siguientes:

- *Diez (10) micrófonos de mesa que se encuentran en la de la Entidad.*



Así las cosas, en atención al desarrollo de la inspección realizada a cada uno de los elementos descritos y relacionados en la factura No.2271 del 30 de octubre de 2019 vista a folios 59 al 60, en la cual de acuerdo al concepto del profesional de apoyo como ingeniero de sistema del Ente de control se identificaron diferentes elementos en atención a las especificaciones técnicas, se expone que el valor del daño patrimonial actualizado es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$89.600.000)** conforme se describe a continuación:

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	DIFERENCIA NO ENCONTRADOS	TOTAL
224010103	24	Computador Windows 10 PRO64	\$ 3.500.000	19	\$ 66.500.000
224010104	6	Impresora tipo escaner	\$ 1.500.000	1	\$ 1.500.000
224010112	4	Escaner procesaor 800 copiar	\$ 2.200.000	4	\$ 8.800.000
224010113	10	Tecnología laser, imprimir, lenguaje control	\$ 1.600.000	8	\$ 12.800.000
224010114	2	Sistema de proyección, pantallas LCD	\$ 1.200.000	0	-
224010105	1	Preamplificadores de microfono	\$ 1.700.000	0	-
224010106	4	Cabina de sonido activa 8	\$ 1.450.000	0	-
224010107	3	Cabina de sonido activa 10	\$ 1.210.000	0	-
224010115	1	Proyector de pantalla electrónico	\$ 1.560.000	0	-
224010109	1	Telon de proyector+tripode	\$ 500.000	0	-
224010110	2	Microfono de sistema inalambrico	\$ 460.000	0	-
224010111	10	Microfono de mesa profesional	\$ 420.000	0	-
TOTAL					\$ 89.600.000

En atención a la diligencia En atención al desarrollo de la diligencia, el apoderado de confianza del sujeto implicado presente acompaña el desarrollo manifiesta que: tal como lo expresó el Ente de control en la presente acta, los bienes (equipos como computadores y demás) no se encuentran debidamente plaqueteados, lo cual, de una u otra manera ha dificultado eventualmente la Identificación particular de los bienes aparentemente faltantes; por lo tanto en la oportunidad procesal que resulte pertinente y de ser desde el punto de vista probatorio sustancioso y demostrable, la citada identificación particular, así lo Invocaremos, para que la responsabilidad fiscal que se endilga a mi prohijado, se reduzca o se extinga totalmente.

En este orden de ideas, no se presentan consideraciones adicionales

La presente acta se da por terminada, una vez leída y aprobada, por los que en ella Intervinieron. Además, los presentes manifiestan autorizar recibir notificaciones al correo electrónico. (...)"

Que el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011 indica que:

*"INFORME TECNICO. Los órganos de vigilancia y control fiscal podrán comisionar a sus funcionarios para que rindan informes técnicos que se relacionen con su profesión o especialización. Así mismo, podrán requerir a entidades públicas o particulares, para que en forma gratuita rindan informes técnicos o especializados que se relacionen con su naturaleza y objeto. Estas pruebas estarán destinadas a demostrar o ilustrar hechos que interesen al proceso. **El informe se pondrá a disposición de los sujetos procesales para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, por el término que sea establecido por el funcionario competente, de acuerdo con la complejidad del mismo.***

El incumplimiento de ese deber por parte de las entidades públicas o particulares de rendir informes, dará lugar a la imposición de las sanciones indicadas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. En lo que a los particulares se refiere, la sanción se tasaré entre cinco (5) y veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes."(Negrilla y subrayado fuera de texto original).

En concordancia con lo anterior y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Cuarto del Auto de Pruebas No.015 del 03 de abril de 2025, esta dirección procederá a correr traslado del informe técnico anteriormente relacionado anteriormente y visto a folios 192 al 213, por el termino de tres (03) días, para que presente su derecho de defensa y contradicción.

"ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado del informe técnico rendido por el personal idóneo designado para la práctica de la visita a todos los presuntos responsables fiscales, apoderados si hubiere y terceros civilmente responsables, para que dentro de los tres (3) día siguientes al recibo del mismo ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

En evento en que en la diligencia de visita técnica se suscriba el informe técnico, en esta misma se correrá traslado a las partes para el ejercicio del derecho a la defensa y contradicción."

Es preciso indicar que el expediente estará a disposición de los implicados en la Secretaría General y Común, de la Contraloría Departamental del Tolima, por el terminó antes indicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima,

RESUELVE

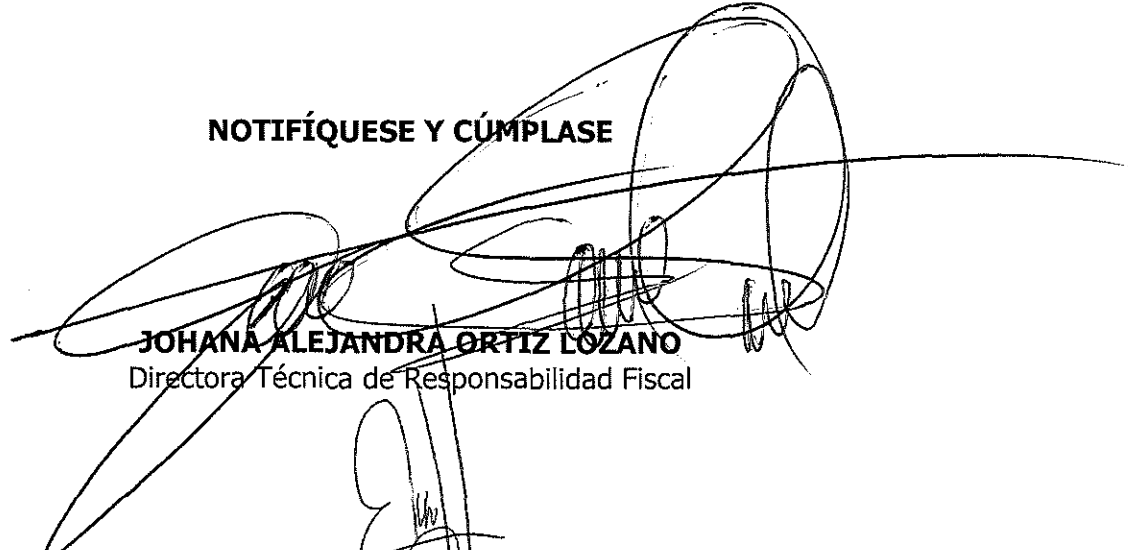
ARTÍCULO PRIMERO: CORRER TRASLADO del acta de visita de fecha 31 de octubre de 2025, en cumplimiento del Auto de Pruebas No. 065 del 06 de octubre de 2025, por el termino de tres (03) días a la compañías **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**, en calidad de tercero llamado en garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por **ESTADO** conforme el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 el presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase a la Secretaría General y Común para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHANA ALEJANDRA ORTIZ LOZANO
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal



ANDRES MAURICIO AYALA MUNAR
Investigador Fiscal